

DECRETO N° 333.-/

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, ordenes de pedido interno N° 2206 y 2209, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de materiales de construcción y pintura, destinado a programa "Muestra de Hip-Hop y concurso Graffitis" el cual fue aprobado por Decreto N° 129 de fecha 22 de Enero de 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 14 de Febrero del 2013 correspondiente al proveedor PAOLA ANDREA CHANDIA VILLAGRAN, Rut. 15.854.560-8, certificado de disponibilidad presupuestaria de órdenes de pedido interno 2206 y 2209 de fecha 15 de Febrero del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales de construcción y pintura, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de áridos al proveedor PAOLA ANDREA CHANDIA VILLAGRAN., Rut 15.854.560-8, por un monto total \$298.500.- (doscientos noventa y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 2206 y 2209, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

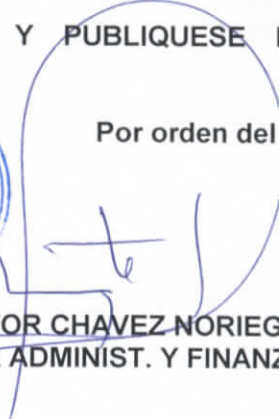
3°. Destínese la adquisición de materiales de construcción y pintura, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.999, Materiales implementación Programa Dideco, del presupuesto municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HCHN/JWB/RFC/LRC/mag.


Por orden del Sr. Alcalde:

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA...
FIRMA: 19 FEB 2013...